CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ASPECTO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

Por el presente convenio, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con domicilio en la Ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, Paraguay, en adelante LA UNAMIS, representada por su Rector, el Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ y la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU, con domicilio en Mariscal López esquina Marcial de Lorenza, San Ignacio, Paraguay, en adelante MUNCIPALIDAD, representada por su INTENDENTE, Lic. CRISTINA AYALA BLANCO, suscriben el presente convenio de Cooperación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto de este convenio específico es la realización conjunta de Gestiones para Inversiones, en el aspecto de Infraestructura que conforma los proyectos académicos que sean creadas e instaladas en la ciudad de San Ignacio Guazú.

CLÁUSULA SEGUNDA: El compromiso asumido a través del presente convenio específico será aplicado a la realización de los trabajos conjuntos entre las dos instituciones, a través de los organismos encargados, para la Construcción y equipamiento de las distintas carreras creadas e instaladas en la ciudad de San Ignacio Guazu, respondiendo a las directivas emanadas de la "Coordinación del Convenio Específico".

CLÁUSULA TERCERA: A los efectos del cumplimiento del convenio marco y de este convenio específico, las partes se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

LA UNAMIS

1. Designa al Abg. Edgar Martínez, Miembro del Consejo Universitario , quien se encargará de la coordinación e implementación de este convenio específico;
2. Proveerá las documentaciones necesarias para la realización de las actividades referidas en la cláusula primera;
3. Mantendrá informada a la otra parte de las gestiones realizadas;
4. Acompañará las gestiones que realice la Municipalidad ante Organismos, Entidades del Estado e Instituciones del Sector Privado.

LA MUNICIPALIDAD

1. Designa al Prof. Pascual Vega, quien se encargará de la Coordinación e implementación de este convenio específico;
2. Concretará alianzas y Cooperaciones con el Sector Público y Privado a fin de dar cumplimiento de su responsabilidad emergente del presente convenio.
3. Mantendrá informada a la otra parte de las gestiones realizadas;

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
INTENDENCIA

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CLÁUSULA CUARTA: Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente convenio específico los representantes designados se constituirán en un equipo técnico de coordinación, el cual podrá elaborar su propio reglamento interno.

CLÁUSULA QUINTA: Los términos del presente convenio específico podrán ser modificados en forma parcial, previo acuerdo expreso de las partes. En ningún caso se incorporarán particulares para su uso o ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente convenio específico, de una o de ambas partes, se establece la negociación directa como procedimiento, en carácter de medio de solución de controversias.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente convenio específico tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su firma y se renovará automáticamente por iguales periodos, salvo que las partes decidan rescindir el mismo de mutuo acuerdo. En caso de rescisión unilateral, dicha voluntad deberá ser notificada por escrito, con cuarenta (40) días de anticipación. Dicha rescisión unilateral no otorgará a favor de ninguna de las partes, derecho alguno para formular reclamos o exigir indemnizaciones de ninguna naturaleza, acordándose, asimismo, que los estudios o trabajos que se encuentren en ejecución continuarán hasta su total finalización.

En la Ciudad de San Ignacio Guazú, Misiones a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se firman en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. CRISTINA AYALA BLANCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES